



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1511/2022/004

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EXONERACIÓN DE CUOTAS POR ABANDONO DE LOS CURSOS DE LA ACADEMIA DE IDIOMAS OFRECIDAS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE ESTUDIANTES”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum N° 099/2022 de fecha 30/09/2022, presentado por el Prof. Ing. Primo Cano, Director de Extensión, por el cual eleva la propuesta de criterios y procedimiento para los pedidos de exoneración de cuotas correspondientes a cursos de la Academia de Idiomas.
- El Dictamen N° 097/2022 de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1477/2021/026 de fecha 26/08/2021, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1511/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 05/10/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, ante la existencia de solicitudes de exoneración de cuotas generadas por la inscripción a los Cursos de Idiomas que ofrece la Facultad de Ingeniería, que presentan los estudiantes, quienes por diversos motivos y/o inconvenientes abandonan los cursos, resulta necesario establecer procedimientos para la resolución de dichas solicitudes.

Que, la Dirección de Extensión de la FIUNA, eleva la propuesta de criterios y procedimiento para el tratamiento de solicitudes de exoneración de cuotas por motivos de abandono de los cursos de la Academia de Idiomas, presentadas por los estudiantes.

Que, los miembros de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado la propuesta remitida y han emitido su parecer favorable.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA ha resuelto aprobar la propuesta presentada, conforme consta en el Acta N° 1511/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de octubre de 2022.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1511/2022/004

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EXONERACIÓN DE CUOTAS POR ABANDONO DE LOS CURSOS DE LA ACADEMIA DE IDIOMAS OFRECIDAS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE ESTUDIANTES”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de octubre de 2022.

Art. 1º) Aprobar el procedimiento para exoneración de cuotas por motivos de abandono de los Cursos de la Academia de Idiomas ofrecidos por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de estudiantes, conforme siguiente detalle:

- 1) El Estudiante deberá presentar el formulario correspondiente por Mesa de Entrada presencial o remitir al correo mesadeentrada@ing.una.py, informando el abandono al Curso de Idiomas y el motivo correspondiente.
- 2) La Secretaría procederá a remitir el expediente a la Dirección de Finanzas para adjuntar el informe de deuda.
- 3) La Dirección de Finanzas adjuntará el informe financiero y remitirá a la Dirección de Extensión Universitaria para informe de asistencia.
- 4) La Dirección de Extensión adjuntará el informe de asistencia del estudiante y remitirá al Decanato.
- 5) El Decano expedirá la resolución de cancelación de deuda del Estudiante a partir del mes siguiente al mes en el que registró asistencia, o que presentó su solicitud, en el caso de que no registre asistencia.

Art. 2º) Establecer que una vez emitida la Resolución correspondiente, la Dirección de Extensión, a través de la Academia de Idiomas, procederá a dar de baja al alumno del listado del curso respectivo y no podrá ingresar a las clases ya sean estas virtuales o presenciales en dicha convocatoria, pudiendo los mismos solicitar su inscripción en las convocatorias siguientes.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

CVCE/HI
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.